

Expte. **B-9-13 BLOQUE UNION PRO** – Proyecto de Comunicación Ref: Solicitarle al D.E. que intensifique los controles sobre terrenos baldíos o inmuebles edificados en estado de abandono.-

VISTO:

La problemática planteada por vecinos de diferentes barrios de la ciudad referente a los terrenos baldíos con maleza, basura y que es posible observar gran cantidad de predios ociosos, descuidados, algunos con basura en su interior.-

CONSIDERANDO:

Que esta situación genera un gran problema ambiental y de salubridad, que dichos espacios son también refugio de delincuentes para el acecho.-

Que de a poco se va adquiriendo a pasos agigantados una apariencia de abandono y es urgente darle una pronta solución.-

Que los llamados “vacíos urbanos” repercuten en cuestiones económicas, ambientales.-

Que existen propietarios que no cumplen con el deber de mantenerlos limpios y cercados para impedir el arrojo de basura y entrada de personas o animales.-

Que resulta necesario aplicar de manera efectiva y eficaz lo prescripto por el Código Contravencional Municipal.-

Que la basura arrojada en estos predios privados no recibe tratamiento alguno y se descompone por el mero paso del tiempo, siendo un factor de riesgo afectando la calidad de vida de nuestra sociedad.-

Que los países más desarrollados en materia ambiental comienzan a dar solución a esta problemática reconociendo que el éxito se basa en la reconceptualización del término “basura” y contando con la participación social e industrial. Esto sólo se alcanzará con la aplicación de principios ambientales. Se resalta también la importancia de la educación y toma de conciencia ambiental de la sociedad para contrarrestar las nuevas necesidades de consumo con la excesiva generación de residuos, principalmente los provenientes del empaçado y envasado de los productos.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 26 de abril de 2013, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

COMUNICACIÓN

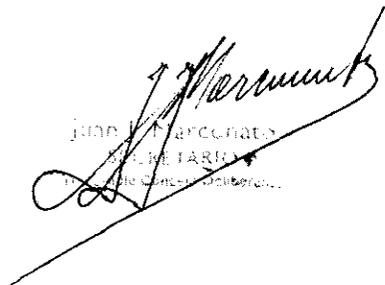
ARTICULO N° 1: Solicitarle al Departamento Ejecutivo que por el área que ----- corresponda intensifique los controles sobre terrenos baldíos o inmuebles edificados en estado de abandono que no reúnan condiciones de higiene y/o salubridad aplicando a través del Tribunal de Faltas las multas que fija el Código Contravencional Municipal en sus artículos N° 53, 75 y 128.-

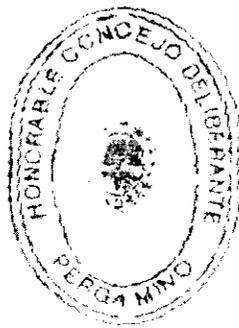
ARTICULO N° 2: Requerirle al Departamento Ejecutivo que financie campañas de ----- difusión con el objeto de dar a conocer las ordenanzas vigentes y las penalidades por el incumplimiento.-

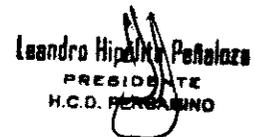
ARTICULO N° 3: De forma.-

PERGAMINO, 29 de abril de 2013.-

COMUNICACION N° 2659/13


Juan A. Marcondato
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




Leandro Hipólito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO